

Nombre:

Apellidos:

Fecha de nacimiento:

DNI:

Dirección:

Localidad:

Código Postal:

Teléfono:

E-mail:

Título de la fotografía:

Fotografía 1:

Fotografía 2:

Fotografía 3:

AUTORIZO

Por el presente documento, a la Fundación de Caja Rural Castellón San Isidro para que reproduzca total o parcialmente las fotografías presentadas, de las que soy /somos autores, con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos por la vigente Ley de Propiedad intelectual.

Y para que así conste, firmo la presente,

En..... de..... de..... de 2007 FIRMA:

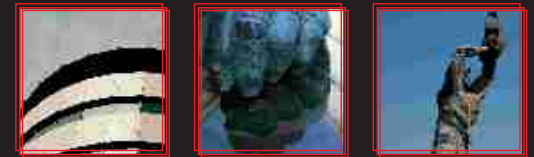
Castellón, tu ciudad



Fundación San Isidro de Caja Rural Castellón
C/Enmedio 49. CASTELÓN

I Concurso de Fotografía
Fundación San Isidro
de Castellón

Castellón, tu ciudad



Del 1 de julio al 28 de septiembre buscamos las imágenes más características y valiosas del patrimonio de nuestra ciudad.

CASTELLÓN, TU CIUDAD

La Fundación San Isidro de Castellón convoca la primera edición del Concurso de Fotografía con el tema "Castellón, tu ciudad". Con este concurso se pretende poner en valor las imágenes más características y valiosas del patrimonio de nuestro Castellón actual, resaltando tanto sus orígenes como su desarrollo.

BASES

1. Participantes

Podrán participar todas las personas físicas y mayores de edad, sin importar su nacionalidad. La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases.

2. Tema

Las fotografías deberán adecuarse al tema y contenidos del concurso: "Castellón, tu ciudad". El comité organizador se reserva el derecho de aceptación de las obras, según se adecuen o no a la temática propuesta.

3. Envío de las obras

Los participantes deberán cumplimentar el formulario de datos adjuntando las fotografías y remitirlas a la Fundación San Isidro o depositarlas en cualquier oficina de Caja Rural Castellón en las fechas previstas, junto a la siguiente documentación:

Fotocopia del DNI del autor/a

Ficha de inscripción.

Autorización para la reproducción, debidamente cumplimentada.

Cada participante podrá enviar un máximo de 3 obras.

Las fotografías han de ser inéditas.

4. Plazos

El plazo de recepción de las fotografías comienza el día de la publicación de estas bases y se cierra a las 24.00 horas del viernes 28 de septiembre de 2007.

5. Selección de las obras

De las obras seleccionadas en plazo, el comité organizador seleccionará aquellas que considere finalistas. Además se expondrán en las instalaciones del Centro Social San Isidro, sito en la calle de Enmedio de nuestra ciudad para proceder a la elección del ganador.

Las obras no seleccionadas serán destruidas.

La Fundación se pondrá en contacto con los autores seleccionados para que con tiempo suficiente le hagan llegar una copia en formato analógico (diapositiva, negativo) o digital con suficiente calidad para su reproducción a un tamaño máximo de 50 x 25 centímetros.

No cumplir con este requisito será causa de exclusión del concurso.

6. Exposición de las obras seleccionadas

Las obras seleccionadas se expondrán en el salón de exposiciones del Centro Social de Caja Rural Castellón en la calle Enmedio

7. Comité de organización y jurado

El comité de organización estará formado por los patronos de la Fundación San Isidro, en el que se sus representantes actuarán como jurado para la selección de las obras. A su vez actuarán, como jurado invitado, profesionales de la fotografía de Castellón de contrastada experiencia y categoría, que darán un criterio más profesional de las obras.

8. Premios

El jurado elegirá las 15 fotografías finalistas que mejor se ajusten a los criterios del concurso, tomando en consideración su calidad técnica y artística, y que serán premiadas con 100 euros y diploma.

Entre esas 15 fotografías se elegirá la ganadora.

Premio del Jurado: el jurado elegirá un primer premio, dotado de 1000 euros y diploma; reservándose el derecho a utilizar la imagen ganadora en el calendario del 2008 que Caja Rural distribuye entre sus clientes al finalizar el año.

Los premios podrán declararse desiertos.

El fallo del jurado será inapelable.

9. Derechos patrimoniales de explotación de las fotografías seleccionadas como finalistas y de las premiadas

De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, el AUTOR, sin perjuicio de los derechos morales que le corresponden, cede a la Fundación, con carácter de exclusiva y con la facultad de cesión a terceros, los derechos patrimoniales de explotación de las fotografías objeto del presente contrato.

Dicha cesión en exclusiva atribuye a la Fundación la facultad de explotar las fotografías con exclusión de cualquier otra persona, comprendido el mismo AUTOR.

La Fundación se compromete a ejercitar los derechos de explotación

conforme a los buenos usos y con estricto respeto en todo caso a los derechos morales del autor.

Los derechos patrimoniales de propiedad intelectual cedidos por el AUTOR en exclusiva a la Fundación, comprenden la explotación por si o por terceros de las fotografías en cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad existentes y/o conocidos, o no, en la actualidad, con carácter gratuito o mediante contraprestación; y en particular los siguientes derechos:

- El de divulgación y publicación, entendiéndose el derecho de hacer accesible o poner a disposición del público por primera vez las fotografías.

- El de reproducción directa o indirecta, entendiéndose por tal el derecho de fijar o hacer fijas las fotografías en todo o en parte, con carácter provisional o permanente sobre cualquier soporte o formato y cualquier sistema o procedimiento que permitan su comunicación y/o la obtención de copias de la totalidad de partes o fragmentos de ellas.

- La digitalización de las fotografías, en su caso, así como el almacenamiento en forma digital en un soporte electrónico, tendrá la consideración de acto de reproducción.

- El de distribución, entendiéndose por tal derecho la puesta a disposición pública del original, copias o reproducciones de las fotografías que puedan ponerse en circulación como objetos tangibles en cualquier soporte o formato y por cualquier sistema o procedimiento mediante su venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma de transferencia temporal o definitiva de la propiedad, posesión o uso para cualquier finalidad ilícita.

- El de comunicación pública, entendiéndose por tal derecho todo acto que en cualquier soporte o formato y por cualquier sistema o procedimiento permita que una pluralidad de personas pueda tener acceso libre a las fotografías sin previa distribución de ejemplares a cada una de ellas, de forma gratuita, mediante cualquier otro sistema de acceso libre o condicional. Este derecho incluye expresamente la facultad de incorporar las fotografías a una base de datos.

- Los derechos cedidos con carácter de exclusividad en virtud del presente contrato hasta el paso a dominio público de las fotografías y para su explotación en todo el mundo.

